



Resolución No. 009-CPF-2020

Dr. Jorge Yunda Machado
Alcalde Metropolitano
Presente. –

De nuestra consideración:

Antecedentes:

- La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación en sesión extraordinaria realizada el 28 de agosto de 2020, al tratar el tercer punto del orden del día, respecto a la “Continuación de la discusión del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva.”; emitió la Resolución No. 007-CPF-2020, con el siguiente requerimiento para la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP *“En consideración a lo expuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitar que en el plazo de quince días, remita el nuevo esquema sobre el cual la Gerencia Jurídica habría desarrollado modificaciones al proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva.”; en dicho esquema se deberán consolidar los criterios de Procuraduría Metropolitana, Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría de Movilidad y demás entidades involucradas.”*
- En sesión extraordinaria realizada el 26 de octubre del 2020, por pedido de la Presidencia de la Comisión, la Secretaría General de Concejo a través de la funcionaria delegada en la Comisión, certificó verbalmente que no se ha recibido respuesta alguna por parte de la EPMMOP en relación a lo solicitado por la Comisión en la Resolución No. 007-CPF-2020.
- En la misma sesión de 26 de octubre del 2020, funcionarios delegados de la EPMMOP indicaron que remitieron al despacho de la Alcaldía Metropolitana el oficio Nro. EPMMOP-GG-2239-2020-OF relacionado con la *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva”*

Con los antecedentes señalados, y en virtud de que es indispensable para el tratamiento de la *Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva*, la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, en



sesión extraordinaria realizada el 26 de octubre de 2020, al tratar el primer punto del orden del día, respecto al *"Informe sobre el incumplimiento por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la Resolución No. 007-CPF-2020."*; **Resolvió:** Conminar al señor Alcalde Metropolitano de Quito de tramite al oficio Nro. EPMMOP-GG-2239-2020-OF de 14 de septiembre de 2020, a fin de que, de estimarlo pertinente asuma la iniciativa legislativa del proyecto contenido en el oficio y remita a la Secretaría General del Concejo para que se continúe con el procedimiento pertinente.

Atentamente,

Concejal Eduardo del Pozo

Presidente de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, en sesión No. 040 de 26 de octubre de 2020.

Abg. Damaris Ortiz P.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Hillary Herrera	SC	2020-10-26	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-10-26	

Ejemplar 1: Destinario

Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo.

Ejemplar 3: Secretaria de Comisión